

Fecha: 13-07-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: En suspenso prohibición del alcalde de Los Vilos como sostenedor educativo

Pág.: 15
Cm2: 629,7
VPE: \$ 961.562

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

MUNICIPIO ESPERA RESPUESTA TRAS APELACIÓN A LA DECISIÓN

En suspenso prohibición del alcalde de Los Vilos como sostenedor educativo

La resolución tomada por la Superintendencia de Educación que prohíbe al alcalde de la comuna ser sostenedor del liceo Nicolás Lohse de Los Vilos, tras la explosión que dejó lesionada a una docente y causó graves daños a las instalaciones, fue apelada por el ente consistorial y se encuentra en estudio actualmente para su confirmación o revocatoria.



EL DÍA
La Superintendencia de Educación determinó inhabilitar al alcalde de Los Vilos, Christian Gross, como sostenedor del recinto durante un periodo de 10 años.

IMPOSIBILIDAD

Pero otras decisiones y apelaciones administrativas y judiciales también han saltado como esquilas de la explosión. Y una tiene que ver con la imposibilidad de parte del alcalde de la comuna a ser la figura sostenedora del recinto educativo.

Y es que desde la Superintendencia de Educación señalaron que "respecto al procedimiento administrativo sancionatorio de la Superintendencia de Educación al Liceo Nicolás Federico Lohse Vargas de Los Vilos, producto de una explosión de gas que afectó la integridad física de miembros de la comunidad educativa en abril de 2024, cabe señalar lo siguiente: Con fecha 18 de noviembre de 2024 se determinó aplicar una sanción en primera instancia al establecimiento educacional con la inhabilitación temporal para ejercer la calidad de sostenedor, correspondiente a 120 meses (10 años) a Christian Gross Hidalgo. De acuerdo con lo dispuesto

en la ley, la sanción de inhabilitación se entenderá aplicada a su representante legal o administrador".

Señalaron que en este caso específico, y debido a que, a la fecha de

ocurrencia de los hechos, de instrucción y aprobación del procedimiento administrativo de la Superintendencia de Educación, no existía una persona titular en el cargo de director o directora del Departamento de Administración de Educación Municipal de Los Vilos, así que por defecto, quien representa este cargo para efectos legales, es el alcalde de dicha comuna.

Ante la sentencia, desde el municipio se limitaron a referir que ya fue presentado un recurso de reclamación, y que la resolución se encuentra pendiente de parte de la superintendencia.

Desde el ente educativo refirieron que "conforme con las etapas del debido proceso, esta sanción se encuentra pendiente de resolución definitiva tras la reclamación presentada por el municipio. Según establece la ley, las entidades sostenedoras pueden apelar a las resoluciones de la Superintendencia de Educación, presentando un recurso ante la Corte de Apelaciones e incluso la Corte Suprema, de acuerdo con lo que dispone el ordenamiento judicial".

ROBERTO RIVAS S. Los Vilos

En marzo de 2024, cuando se registró la explosión en la cocina del liceo Nicolás Federico Lohse Vargas, de Los Vilos, la onda expansiva alcanzó no sólo a una docente de forma directa, además de algunos alumnos y las instalaciones físicas del recinto, sino que siguen trastocando los estamentos administrativos de las entidades encargadas de su funcionamiento.

Si bien en un primer momento, lo más importante fue el resguardo de la salud de la profesora Marcela Cortés, quien sufrió quemaduras en sus manos y rostro, luego de su estabilización y recuperación se abrió todo tipo de procedimientos administrativos y judiciales, que pusieron la lupa en los responsables, tanto de la seguridad de la docente y las instalaciones, como en el manejo del recinto y la institución.

En una reciente medida adoptada, el Juzgado de Letras de Los Vilos ordenó a la municipalidad de la comuna a pagar una indemnización de 140 millones de pesos a la docente afectada, considerando que el incidente pudo haberse evitado, ya que con anterioridad se habían advertido las fallencias en el sistema de conexión de gases, y que el municipio no pudo garantizar condiciones seguras en el recinto, incumpliendo su deber de protección hacia sus trabajadores.

infórmate con un medio comprometido y confiable.



@eldia_cl

elDía | #NoalFakeNews



Templo "San Agustín"
La Serena

**JULIO,
MES DE LA
VIRGEN
DEL CARMEN**

**Horario Novena
07 al 15 a las 10:20 hrs.**

**FIESTA MIÉRCOLES 16
MISAS: 15:00 Y 18:00 HRS.
PROCESIÓN: 16:00 HRS.**